



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 005-2022
(de 19 de abril de 2022)

Que aprueba los pagos de Gastos Nacionales de Participación (GNP o NPC en inglés), del Programa de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la República de Panamá fue admitida como Estado miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica en el año 1966, según lo establece la Ley No.22 del 18 de marzo de 1966, de la Asamblea Legislativa de Panamá, por el cual se aprueba el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Que el 11 de febrero de 2020, Panamá firma el Marco Programático Nacional 2020-2025, con el Organismo Internacional de Energía Atómica, que determina la cooperación que brindará ese organismo, durante el periodo comprendido entre los años 2020–2025, a proyectos y programas propuestos por instituciones panameñas.

Que ante la solicitud presentada por la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica del Programa de Cooperación Técnica (CT) para 2022-2023, y la propuesta del Gobierno de la República de Panamá en el Marco Programático Nacional 2020–2025, se reconoce a la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como una institución participante en las propuestas de proyectos presentados.

Que la UDELAS en conjunto con el Ministerio de Salud (MINSAs), a través del Marco Programático Nacional, presentó al Organismo Internacional de Energía Atómica, la propuesta del Proyecto denominado *“Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional para la Seguridad Radiológica”*, iniciativa que fue aprobada por el monto de CIENTO OCHO MIL CIEN euros (€108.100).

El OIEA ha determinado que la Universidad Especializada de las Américas y el Ministerio de Salud, son los representantes del Proyecto PAN9012 *“Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional para las Seguridad Radiológica”*, para la activación del proyecto y como requisito del citado programa, las contrapartes deben efectuar el pago de un 5% del presupuesto total del proyecto, reconociéndose como financiación básica nacional y que, dicho pago debe hacerse efectivo antes del inicio del proyecto, dividido en dos periodos comprendidos entre el año 2022 y 2023.

Que mediante nota DCI–MIRE–2022-020882 del 22 de marzo de 2022, se informa a la Universidad Especializada de las Américas que, se debe efectuar un pago o aporte (GNP) correspondiente al 5% del presupuesto total del proyecto asignado a UDELAS, lo que equivale a **DOS MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON 50/100 (€2,087.50)**, para el año 2022 corresponde pagar el 50% de ese monto, o sea, **MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON 75/100 (€1,043.75)**, y el saldo restante para el año 2023. Dentro del proyecto la Universidad Tecnológica de Panamá se reconoce como parte del proyecto y sus aportes se detallan en la nota en referencia-

Que la UDELAS establece como parte de sus políticas institucionales, la promoción de alianzas estratégicas de intercambio y colaboración con instituciones y organismos oficiales y particulares, interesados en el mejoramiento de la planificación y organización de los centros educativos para contribuir a elevar la equidad y la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, creando de esta manera una vinculación de la universidad con los otros niveles educativos del país.

Que, en sesión virtual del Consejo Administrativo, correspondiente al día 19 de abril de 2022, el director de Internacionalización y Cooperación Técnica de la UDELAS, presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta de los pagos de Gastos Nacionales de Participación (GNP o NPC en inglés) del Programa de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), iniciativa que luego de sustentada y debatida, fue aprobada.

Que el artículo 20 del Estatuto Orgánico establece que es función principal del Consejo Administrativo, establecer los lineamientos y directrices básicas de la Gestión Administrativa, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pago de Gastos Nacionales de Participación (GNP o NPC en inglés) del Programa de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para los años 2022 y 2023, por el monto total de **DOS MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON 50/100** (€2,087.50) o su equivalente en dólares estadounidenses, según conversión al momento de hacerse efectivo, en calidad de institución participante en el Proyecto PAN9012 denominado "Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional para la Seguridad Radiológica".

SEGUNDO: La Universidad Especializada de las Américas realizará los pagos de la siguiente manera:

Primer Pago: Para la vigencia fiscal 2022, se realizará el pago por la suma total de **MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON 75/100 (€.1,043.75)**, o su equivalente en dólares estadounidenses, según la conversión al momento de pago.

Segundo Pago: Para la vigencia fiscal 2023, se realizará el pago por el monto total de **MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON 75/100 (€.1,043.75)**, o su equivalente en dólares estadounidenses, según la conversión al momento de pago.

TERCERO: AUTORIZAR el primer pago establecido en el artículo anterior, cargado a la partida presupuestaria de la vigencia fiscal del año 2022, No.G.019310100.001.662; el segundo pago, será efectivo a través de la partida presupuestaria que corresponda para el ejercicio fiscal del año 2023.

CUARTO: Instrúyase a la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica a coordinar con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, para garantizar los recursos y realizar los trámites correspondientes para hacer efectivos los pagos aprobados mediante el presente Acuerdo Administrativo. Los pagos deberán realizarse preferiblemente en el primer cuatrimestre de cada año fiscal.

QUINTO: El presente Acuerdo Administrativo entrará a regir a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

SEXTO: Remítase el presente Acuerdo Administrativo a la Secretaría General para los trámites correspondientes y su publicación en la página web de esta Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Dado a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022) en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal Y.
Presidente



Gianna Rueda
Dra. Gianna Rueda
Secretaria